

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citá, llamar y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.240

AGUILAR CRESPO, José María, de diez y ocho años de edad, hijo de Santiago y de Hermenegilda, jornalero, soltero, natural de Valdepeñas; domiciliado últimamente en la misma; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 24 de 1920; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 1303

1.241

AGUILERA AGUILERA, José; domiciliado últimamente en Baena; procesado en causa por tentativa de robo, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, en término de quince días, a oír las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1281

1.242

BALANCHON DONIX, Estrella; de veintiocho años de edad, casada, natural y vecina de la parroquia de Barbadas, inmediata a Orense; procesada en causa número 314 del año 1920, por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión; apercibida de que si deja de comparecer será declarada rebelde. 1278

1.243

BORONAT CLIMENT, Juan; de cincuenta años de edad, viudo, mendigo, natural de Villajoyosa, partido judicial de dicha población, sin domicilio fijo; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Mateo, con el

fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en dicho sumario.

1.250

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José; de diez y seis años, soltero, hijo de Silvestre y Rosa, natural de la Felguera y vecino de Oviedo; procesado por ladrío; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital y Secretaría del señor Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en la mentada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 1274

1.251

GARCIA PEREZ, Máximo; hijo de Matías y Alejandra, de quince años, soltero, sin profesión, natural de Sanchonuño; domiciliado últimamente en Segovia; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 1296

1.252

GATNAU GARRIDO, Miguel; natural de Calaf provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años, estatura regular, fornido, afeitado, cuffs blanco y pelo castaño; domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Isidoro, número 25; procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio, que haya lugar. 1264

1.253

GIRALDEZ Emilio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ténorio, número 3; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Abbadaca, número 4. 1301

1.254

GOMEZ MENA, Francisco; natural de Ardales, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisés años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Málaga, para constituirse en prisión por virtud del sumario número 54 de 1919, del Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, Secretaría del Sr. Díaz. 1263

1.255

GONZALEZ PEREZ, Manuel (a) "Calleón"; soltero, jornalero, de estatura regular, cara delgada, color moreno, hijo de Gervasio y de Teresa, natural y vecino de Quiroga, ausente en ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Quiroga, en término de diez días, para constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido, según así se halla acordado en dicho sumario. 1282

(Continúa en la página 385.)

fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en dicho sumario.

1.258

1.244

CASADO REGLERO, Isabelino; natural de Barruelo del Valle, de treinta y seis años, hijo de Venancio y Ceferina; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la cárcel para extinguir la condena que le fue impuesta. 1293

1.245

CEA MARINA, Aurelio (a) "Yeyo"; natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Santander, Travesía de San Simón, 1, bajo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 1291

1.246

CORTE VAZQUEZ, Policarpo Felipe; natural de Mazarambros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Venancio y Engracia; domiciliado últimamente en Mazarambros; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Toledo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 1272

1.247

CORTES VEGA, Manuel; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por injurias y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena de Sevilla. 1298

1.248

CORTES SANTIAGO, María; natural de Granada, de estado soltera, profesión vendedora, de veintidós años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa en causa 238 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga. 1261

1.249

FEIJOO PEREIRA, Aníbal; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado en Bilbao, Camino de la Peña, número 26, 2., hijo legítimo de José y de Carmen; y procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1312

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**Relación de los destinos vacantes que han de corresponder con los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1886, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación, en acuerdo con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.**

**Destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta las segundas al obtenerlos por primera vez, con arreglo al artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 22 de Junio anteriormente mencionado.**

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUA DEDICAN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría TÍPICA	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES SEMANALES Pesetas.	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES SPECIALES QUE SE REQUIEREN
								destino
1	Ayuntamiento de Burriana.—Castellón.	Capitanía General de la 5. <sup>a</sup> Región	3. <sup>a</sup>	Inspector de Vigilancia.	1.200,00	365 pesetas para una baptización.		A este destino sólo pueden aspirarlos Sargentos de activo o de esta procedencia

**NOTA:** El anterior destino no corresponde a los Sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la Ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase Capos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la previnida para los empleos civiles en general (artículo 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinción en sus respectivos regimientos o dispositiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva con arreglo a los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 175).

2	Alava.—De Salvatierra a Gipuzkoa.	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.	1. <sup>a</sup>	Peatón	450,00			
3	Idem.—De Salvatierra a Arrate.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400,00			
4	Idem.—De Salvatierra a Daloia.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	650,00			
5	Idem.—De Salvatierra a Meruelo.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750,00			
6	Idem.—De Salvatierra a Egüizábal.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750,00			
7	Almería.—De Velefique a Tabernas.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	456,25			
8	Idem.—Orihuela.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	875,00			
9	Ayila.—Navalperal de Pinares.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	1.000,00			

10	Cáceres.—La Garganta.	1. <sup>a</sup>	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	250,00	
11	Castellón.—Los Ibarsos.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	600,00		
12	Ciudad Real.—Fernancaballero.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	456,25		
13	Coruña.—Finisterre.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	187,50		
14	Cuenca.—Casasimarro.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	187,50		
15	Guedalajara.—De Estriega a Bujarrabal.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Peatón	500,00		
16	Jáen.—De Alcalá la Real a Frailes.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	562,50		
17	Lugo.—San Salvador de Tolfrán.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	365,00		
18	Navarra.—Leiza.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	250,00		
19	Orense.—Barroso.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	456,25		
20	Palencia.—De Velilla de Guardo a Besante.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Peatón	812,50		
21	Idem.—De Guardo a San Pedro de Cansoles.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400,00		
22	Idem.—Mantino.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	365,00		
23	Idem.—Ollamavor.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400,00		
24	Pontevedra.—Carracedo.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	500,00		
25	Teruel.—De Azaila a Vinaceite.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Peatón	800,00		
26	Valencia.—Vallanca.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	456,25		
27	Zamora.—Carabajales de Alba.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	187,50		
28	Ayuntamiento de El Peral.—Cuenca.	Capitán general de la 1. <sup>a</sup> Región.	2. <sup>a</sup>	Alguacil	100,00	Casa-habitación.	
29	Idem de Fuenllana.—Cádiz.	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem.	200,00		
30	Idem de Almadén.—Idem.	Idem.	2. <sup>a</sup>	Cuarto guardia municipal.			
31	Audiencia territorial de Sevilla.	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.	2. <sup>a</sup>	Alguacil	3 diarias		
					1.750,00	Derechos de aranceles.	
32	Idem fd. de Valencia.	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.	2. <sup>a</sup>	Cuarto Alguacil.	1.750,00	Idem.	
33	Idem fd. de Idem.	Idem.	2. <sup>a</sup>	Mozo de Estrados	1.750,00		
34	Idem de Mollerussa.—Lérida.	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.	2. <sup>a</sup>	Alguacil	456,25		
35	Idem de Sarrión.—Teruel.	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal rural.	547,50		
36	Idem de Mañón.—Zaragoza.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal de campo.	912,50		
37	Ayuntamiento de Mora de Rubielos.—Tornel.	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.	2. <sup>a</sup>	Alguacil, portero y voz pública.	750,00		
38	Idem de El Bodón.—Salamanca.	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.	3. <sup>a</sup>	Recaudador de Arbitrios municipales.	220,00		

**Ser** mayor de veintidós años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que heredaron estar comprendiendo otro destino análogo para el que no les exige dicho documento.

Las determinadas en el número anterior.

Acreditar poder prestar fian-  
za en la forma determina-  
da en el artículo 17 del Re-  
glemento de 10 de Octubre  
de 1885, que será igual a  
la que tenga impuesta el  
que ha de cesar en el car-  
go y en su defecto, al im-  
puesto de lo recaudado en  
una "semana," tocillando  
al efecto lo recaudado en  
el año último, distribuyen-  
do en cincuenta y dos se-  
manas, según Real orden  
de la Presidencia del Con-  
sejo de Ministros de 17 de  
Febrero de 1918.

**NOTAS.**—1.º Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministerio de la Guerra; serán enteritas precisamente por los interesados, teniéndose en papel de la clase 8.º (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.º (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.º autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.º sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para el menor destino, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.º

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.º Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Febrero próximo.

3.º Para solicitar los destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer los conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos: debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1898 y 18 de Abril de 1886, publicadas en la *Cátedra Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.º Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover otras instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.º y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.º No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.º Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Subsecretario, Fernando Ramón.

32. Varios tipos de papeles y cartulinas	10
33. Documentos de Caja	10
34. Aprobaciones	10
35. Letras de cambio y Albaranes	10
36. Documentos de Correo	10
37. Recibos	10
38. Recibo y tipo	10
39. Recibos y tipo	10
40. Documentos de Caja que excedan el peso	10
41. Documentos de Caja	10
42. Documentos de Caja	10
43. Documentos de Caja	10
44. Documentos de Caja	10
45. Documentos de Caja	10
46. Documentos de Caja	10
47. Documentos de Caja	10
48. Documentos de Caja	10
49. Documentos de Caja	10
50. Documentos de Caja que excedan el peso	10
51. Documentos de Caja	10
52. Documentos de Caja	10
53. Documentos de Caja	10
54. Documentos de Caja	10
55. Documentos de Caja	10
56. Documentos de Caja	10
57. Documentos de Caja	10
58. Documentos de Caja	10
59. Documentos de Caja	10
60. Documentos de Caja	10
61. Documentos de Caja	10
62. Documentos de Caja	10
63. Documentos de Caja	10
64. Documentos de Caja	10
65. Documentos de Caja	10
66. Documentos de Caja	10
67. Documentos de Caja	10
68. Documentos de Caja	10
69. Documentos de Caja	10
70. Documentos de Caja	10
71. Documentos de Caja	10
72. Documentos de Caja	10
73. Documentos de Caja	10
74. Documentos de Caja	10
75. Documentos de Caja	10
76. Documentos de Caja	10
77. Documentos de Caja	10
78. Documentos de Caja	10
79. Documentos de Caja	10
80. Documentos de Caja	10
81. Documentos de Caja	10
82. Documentos de Caja	10
83. Documentos de Caja	10
84. Documentos de Caja	10
85. Documentos de Caja	10
86. Documentos de Caja	10
87. Documentos de Caja	10
88. Documentos de Caja	10
89. Documentos de Caja	10
90. Documentos de Caja	10
91. Documentos de Caja	10
92. Documentos de Caja	10
93. Documentos de Caja	10
94. Documentos de Caja	10
95. Documentos de Caja	10
96. Documentos de Caja	10
97. Documentos de Caja	10
98. Documentos de Caja	10
99. Documentos de Caja	10
100. Documentos de Caja	10

1.256

GONZALEZ VAZQUEZ, Eduardo; natural de Málaga; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de dicha capital, para constituirse en prisión, por virtud del sumario número 188 de 1919, del Juzgado Instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga. Secretaría del señor Díaz. 1262

1.257

HERNANZ MAGANTO, Santiago; hijo de Braulio y Tecla, de diez y siete años, soltero, albañil, natural y domiciliado en Segovia; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 1295

1.258

LOPEZ OCEJAS, José Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, profesión empleado, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Nervión número 4, piso quinto, hijo legítimo de Florentino y Clementina, y procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1311

1.259

MANZANAR GOMEZ, Justo; de carenta y un años de edad, casado, profesión zapatero, natural de Olmedo, provincia de Valladolid; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Miravilla, número 5, quinto derecha; hijo legítimo de Miguel y de Ciriac; procesado por el delito de injurias; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1313

1.260

MARTINEZ Ramón; conocido por "el hijo de Zácaras", de naturaleza y estado ignorados, de profesión tratante en caballerías, de unos treinta años de edad, pelo rubio, afeitado, que acostumbra vestir traje de americana y calzar alpargatas, ignorándose donde estaba domiciliado últimamente; procesado por hurto de un caballo, causa número 107 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Sabadell. 1284

1.261

NAVARRO IBÁÑEZ, Joaquín; natural de Monóvar, de estado viudo, profesor pordiosero, de sesenta años, con instrucción, hijo de José y Josefina; domiciliado últimamente en Orihuela;

procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1278

1.262

ORTEGA CONTRERAS, José; natural de Saxilia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1300

1.263

ORTEGA PULIDO, ..., natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Don Fadrique, 35; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1299

1.264

PARRA Y GARCIA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y Dolores, soltero, albañil o marinero, con instrucción, natural de Guía de Izoca (Canarias) o San Pablo (Brasil), sin vecindad fija; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada esa sumaria que se le sigue por hurto, estafa y uso de nombre supuesto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 1302

1.265

PATO SACRISTAN, Teófilo; hijo de Cipriano y Juana, de diez y seis años, soltero, sin profesión natural y domiciliado en Segovia; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 1294

1.266

RAMIREZ ALCOLEA, Adolfo; natural del Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de José y María; domiciliado últimamente en La Casa del Moral; procesado por hurto en causa número 594 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1260

1.267

RODRIGUEZ BENAVIDES, Antonio; de estado soltero, profesión viajante de comercio; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión. 1296

1.268

RODRIGUEZ GUILLEN, Manuel; de cincuenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Francisca, natural de Bujalance y vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozadas, dentro del término de diez días a recluirse a prisión, que tenía decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1280

1.269

RONDA RIVAS, Jaime; natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Jaime y Verónica; domiciliado últimamente en San Esteban de Castellar y en Sabadell, calle Fortuny, número 16; procesado por robo y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Sabadell. 1263

1.270

SANCHEZ ROMERO, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, Secretaría de D. Antonio Gómez. 1263

1.271

TOQUEIRO ALVAREZ, Ladislada; natural de La Pedraja, de estado soltera, de veintidós años, hija de Isidro y Rufina, sin domicilio fijo; procesada por estafa, por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de hacerla saber el auto dictado por la misma, en el que se da recta su prisión provisional. 1306

1.272

Un tal Amador, cuyos apellidos se ignoran, natural de Monforte, al parecer, profesión sirviente, de unos diez y seis años, hijo de N. y de N., es de estatura regular, color moreno; estuvo de criado, hace unos cuatro años, en casa de César Ramón Iglesias, vecino del Puente Mayor, en Canedo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por hurto de una caballería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 1270

1.273

VAZQUEZ GOMEZ, José (a) "el Andaluz"; de treinta años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Cumbres del San Bartolomé, provincia de Huelva; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Miravilla, número 5, tercero, hijo legítimo de José y de Leocadia; procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no

(Continúa en la página 396.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaría.

**ESCALACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1920**

(Continuación de la Gaceta núm. 26.)

Número de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
<b>EXCEDENTES</b>										
1	D. Benjamino Lois Pérez.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	63	8	13	1	5	10	29	2
2	José Ontaños Campaña.....	Servicio de Alcoholes en Valladolid.....	43	9	20	1	6	16	16	2
3	Dote-Ridell y Molero.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	48	3	3	2	9	23	3	13
4	Manuel Visconti y Vera.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	51	2	28	2	2	2	15	25
5	Tomás Castro y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	61	6	6	1	8	8	12	10
6	Joaquín Temes Nieto.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	47	9	8	*	*	10	11	19
<b>Oficiales de segunda clase.</b>										
<b>ACTIVOS</b>										
1	D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.....	Representación en Tabacos.....	69	10	26	10	8	14	4	
2	Miguel García Bonilla.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	70	3	4	10	7	13	9	
3	Donato Fernández Bobadilla.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	69	*	19	2	4	13	6	
4	Andrés Rivero Rodrigo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	69	*	10	2	4	12	11	
5	Gerardo Ruiz Alonso.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	68	2	28	4	4	11	11	
6	Joaquín Avellaneda y Rico.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	68	2	17	5	2	19	6	
7	Federico Poch Pedretón.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	62	3	25	1	1	28	1	
8	Emilio Paredes Fernández.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	35	2	23	1	1	12	26	
9	Lino Sáenz Andrés.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	42	11	20	1	1	17	7	
10	Jesús Carrasco Gómez.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	63	7	14	1	1	17	17	
11	Alfonso López-Villalba y Menchón.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	50	6	28	1	1	23	8	
12	Ramón Salgado Cor-Gayón.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	29	11	7	1	1	17	16	
13	Julio Bellón de Rojas.....	Administración de Propiedades de Orense.....	49	9	24	1	1	20	21	
14	Manuel López Reguilén.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	59	7	10	1	1	29	4	
15	Melitón Ruiz García.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	62	9	21	1	1	28	22	
16	Juan Rúa Sánchez.....	Dirección del Tesoro.....	48	*	19	1	1	24	23	
17	Emilio Romero Aragón.....	Administración de Rentas de Cádiz.....	54	*	*	1	1	22	1	
18	Gregorio Delgado y Rivas.....	Intervención general.....	45	9	2	1	1	18	23	
19	Martín Benito Merlina.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	58	8	29	1	1	32	19	
20	José Manuel de Arribillat y Orlózola.....	Inspección general.....	24	8	24	1	1	8	16	
21	Juan Domínguez Prieto.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	32	3	20	1	1	11	17	
22	Ricardo Rey Mouríño.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	60	7	16	1	1	24	25	
23	Antonio Toboso Selgas.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	59	6	21	1	1	17	2	

24	Dospoldo Velasco Martín.	Intervención general.	48	10	10	17	17	23	6	28
25	Jorge Bravo y Gómez Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Toledo.	55	9	2	17	17	25	2	24
26	Luis Rivas Orriolto.	Intervención de Hacienda de Málaga.	49	2	15	17	17	16	4	24
27	Francisco Chenel y Ribeyro.	Representación en Tabacos.	58	*	*	17	17	17	7	2
28	Manuel Vidal Albad.	Tesorería Central.	31	1	1	1	1	1	7	7
29	Vicente Florit y Arizcun.	Alcalde de la Aduana de Port-Bou.	45	5	7	17	17	29	5	283
30	Pablo Guerra del Arroyo.	Representación en Tabacos.	49	5	7	17	17	21	4	93
31	Francisco Martín Caballero.	Abogacía del Estado en Madrid.	33	4	18	17	17	11	2	2
32	Aguustín Corbelá González.	Intervención de Hacienda de Tenerife.	35	7	5	17	18	17	17	17
33	Aquidín Ralero Garrido.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	63	1	27	17	36	1	21	2
34	José María Salvador y Almeida.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	26	7	8	17	8	10	7	24
35	Alberto Cea Mezquita y Horcasitas.	Inspección general.	37	2	*	17	9	11	8	8
36	Fernando Sancho Muñoz.	Inspección de Hacienda de Zaragoza.	35	2	15	17	17	7	7	7
37	Luis Alvarez Sanz.	Administración de Propiedades de Valladolid.	51	4	26	17	24	7	7	7
38	Luis López-Ballesteros y Torres.	Dirección general de Contribuciones.	25	4	22	17	7	1	1	1
39	Miguel Castro y Ruiz-Matas.	Tesorería de Hacienda de Granada.	40	7	13	17	28	2	2	2
40	Fernando Segovia Mesa.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	55	3	28	17	28	1	24	5
41	Aureliano Clavijo Puig.	Tesorería de Hacienda de Santander.	26	5	29	17	3	1	1	1
42	Francisco Tortes Chaparrieta.	Administración de Propiedades de Barcelona.	47	6	3	17	17	19	1	23
43	José Bustamante y López.	Inspección de Hacienda de Cádiz.	47	1	21	17	17	5	5	5
44	José López Conejero.	Abogacía del Estado en Albacete.	46	8	10	17	17	28	16	16
45	Gustavo Chacel del Río.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	60	7	7	17	32	20	20	20
46	José Gómez Pardo y Tolledo.	Tesorería Central.	32	8	17	17	12	4	4	4
47	Manuel Becerra y Bonhiver.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	50	5	12	17	24	6	6	6
48	Octavio Suárez Molón.	Escríbiente de la Subsecretaría.	35	10	10	17	8	9	9	9
49	Francisco Renshaw González de Mesa.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	30	11	*	2	17	10	*	*
50	Mario López Welser.	Administración de Propiedades de Madrid.	25	3	23	17	8	*	4	8
51	José Durán y Serra.	Administración de Propiedades de Gerona.	55	6	15	17	18	11	5	20
52	Víctor Pastor Berenguer.	Intervención de Hacienda de Madrid.	21	10	16	17	3	11	5	20
53	Manuel Fernández de la Fuente.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	32	*	8	17	3	11	11	18
54	Maximino Miramón Grifol.	Inspección de Hacienda de Murcia.	25	1	2	17	3	11	11	18
55	Bentito Jiménez Ezquerro.	Intervención de Hacienda de Logroño.	28	9	10	17	11	11	11	18
56	Luis Ruiz Medina.	Inspección de Hacienda de Murcia.	28	8	5	17	11	11	11	18
57	Manuel Soriano Alba.	Administración de Contribuciones de Málaga.	21	10	8	17	11	11	11	18
58	Salvador Muñoz Martínez.	Administración de Contribuciones de Murcia.	21	5	29	17	11	11	11	18
59	Vicente Lis Hernández.	Administración de Contribuciones de Valencia.	31	11	21	17	11	11	11	18
60	Maximo Sans Fernández.	Administración de Propiedades de León.	22	2	28	17	11	11	11	16
61	Luis Carretero y Tavira.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	42	5	5	17	10	5	10	10
62	Luis Casteros Alarcón.	Administración de Contribuciones de Madrid.	27	4	13	17	3	12	13	13
63	César Chornet Subercase.	Administración de Contribuciones de Valencia.	34	4	1	17	3	8	11	11
64	Francisco Romera Villa.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	26	4	27	17	3	8	11	11
65	Cedric Arechavala Almoina.	Delegación especial en Vizcaya.	24	1	27	17	3	3	11	11
66	Juan Antonio Jiménez Orozco.	Dirección de Contribuciones.	41	11	27	17	3	3	11	11
67	Germán Rodríguez Pérez.	Inspección de Hacienda en Jérida.	23	9	*	17	3	3	11	11
68	José Cirujeda Gamboa.	Intervención de Hacienda en Vizcaya.	34	2	16	17	3	3	11	11
69	Pablo Ferrer Bartrina.	Administración de Contribuciones de Valencia.	31	11	14	17	3	4	11	11
70	Guillermo San Pedro Rozalem.	Dirección de la Duda y Clases pasivas.	52	8	21	17	33	1	24	18
71	Alberto Valero Martín.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	38	2	*	17	18	2	2	9
72	José Hernández Camacho.	Intervención de la Fábrica de la Moneda y Timbre.	36	2	27	17	10	5	5	10
73	Ángel Moretio de Vega y Astola.	Administración de Contribuciones de Toledo.	25	7	12	17	3	5	10	10
74	Juan Antonio Casteri y Caparrós.	Inspección de Hacienda de Valencia.	52	1	27	17	22	5	5	21
75	Luis Escacena de la Rosa.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	47	11	16	17	22	3	10	10
76	Manuel de Codes y de Sotto.	Administración de Contribuciones de Madrid.	26	1	10	17	3	10	10	10
77	Agapito Velasco y Pérez-Herrero.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	40	9	6	17	10	*	*	*
78	Benedicto Antequera Aspínd.	Consejo de Administración de las minas de Almadén.	31	6	16	17	14	1	21	21
79	Manuel Fernández Burgos.	Tesorería de Hacienda de Almería.	53	6	14	17	26	6	6	6
80	Jerónimo López y González Ordóñez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	63	5	14	17	43	3	3	21
81	Francisco de la Higuera López.	Delegación de Hacienda en Álava.	40	2	9	17	3	29	29	29
82	Joaquín Briones García Escudero.	Intervención de Hacienda de Logroño.	50	7	17	17	19	6	11	11
83	Manuel Vallejo Vicente.	Inspección general.	38	11	13	17	19	19	19	23

Número de orden en la clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS Y OPCIÓNAL DÓNDE SERVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
84	D. León Bueno y García.....	Delegación de Hacienda en Madrid.....	52	8	4	1	2	17	24	11	23
85	Gonzalo Spinola de Lema.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	43	4	13	1	2	17	23	10	3
86	Manuel Palacios y Fernández de Córdoba.....	Sección de Catastro.....	36	10	25	1	2	17	18	3	•
87	Miguel Martínez Acacio.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	34	•	•	1	2	17	18	3	26
88	Pedro Sánchez y Pozaite.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	39	5	28	1	2	17	18	4	26
89	José de Bakaldá y Romo.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	65	9	14	1	2	17	18	1	15
90	José Vázquez de la Corte.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	52	11	3	1	2	17	23	2	6
91	Óscar López Recero.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	48	2	9	1	2	17	31	9	1
92	Ramón Merito Pérez.....	Dirección de Contribuciones.....	42	10	11	1	2	17	19	•	•
93	Quintín Pichón Lobatón.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	41	11	8	1	2	17	(3)	6	6
94	Bernardo de la Cofina Cagigal.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	63	10	22	1	2	17	34	2	25
95	Manuel Alcañiz y Armisen.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	49	4	8	1	2	17	22	10	16
96	Manuel Sánchez González.....	Dirección del Tesoro.....	40	9	15	1	2	17	18	9	19
97	Mario Cortés Fariña.....	Representación en Tabacos.....	32	10	•	1	2	17	16	10	•
98	Hernán Aguirre López.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	61	6	8	1	2	17	10	11	22
99	Enrique Bellón de Rojas.....	Intervención general.....	54	3	27	1	2	17	22	4	26
100	Eusebio del Val Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	46	1	17	1	2	17	18	11	7
101	Agustín Díez Besada.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	58	11	26	1	2	17	18	11	11
102	José Albudejelo Brugarolas.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	56	2	1	1	2	17	26	4	23
103	José Mardaraga y Monroy.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	51	4	23	1	2	17	19	5	23
104	Manuel Carreño Verdúguez.....	Dirección de Contribuciones.....	40	•	•	1	2	17	19	6	10
105	Mariano Ortíñel y Espinanciano.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	38	•	25	1	2	17	19	1	24
106	José Velázquez Valdivielso.....	Dirección del Tesoro.....	40	7	11	1	2	17	22	5	8
107	Pedro Alonso Garciado.....	Intervención general.....	63	4	18	1	2	17	21	10	38
108	José Álvarez Gómez.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	50	3	12	1	2	17	19	1	6
109	Pedro Mollillo y Morillo.....	Administrador especial de Rentas de León.....	58	5	29	1	2	17	30	5	•
110	Juan Martínez Guardiola.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	52	8	23	1	2	17	22	10	10
111	Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de León.....	39	7	22	1	2	17	18	9	20
112	José Alfonso Loarte.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	66	5	15	1	2	17	43	15	15
113	Pedro Pérez Yagüe.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	69	2	12	1	2	17	37	3	14
114	Gregorio Moro Tejido.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	47	2	15	1	2	17	29	7	21
115	José González Carrera.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	46	1	•	1	2	17	27	8	7
116	Juan Ferrer y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	54	•	4	1	2	17	18	9	19
117	José Carmont y Trigueros.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	48	2	8	1	2	17	28	11	25
118	Eduardo Caña Estévez.....	Administración de Propiedades de Zamora.....	48	6	12	1	2	17	18	9	22
119	Ignacio Ariza Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	42	11	3	1	2	17	26	11	3
120	Pablo González Suárez.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	46	6	5	1	2	17	18	11	6
121	Agustín Galvo y Maza.....	Intervención de Hacienda de León.....	54	2	13	1	2	17	30	2	26
122	Adolfo Vázquez Fernández.....	Administración de Propiedades de Oviedo.....	42	2	13	1	2	17	21	8	•
123	Julián Tornelares Izquierdo.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	55	11	3	1	2	17	20	9	15
124	Francisco Guijarro y López.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	38	1	16	1	2	17	18	9	10
125	Juan Muñoz Morejo.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	39	•	4	1	2	17	23	6	4
126	Eugenio Domínguez Otaño.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	44	7	12	1	2	17	18	9	17
127	Enrique González Rufo.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	53	2	6	1	2	17	35	8	12
128	Manuel Parna y Pérez de Tejada.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	56	1	6	1	2	17	31	11	18
129	Blasurdo Viso y Pérez.....	Guardalmacén de materiales de la Fábrica de la Moneda y Timbre.....	56	3	1	1	2	17	28	11	11
130	Cándido Mosquera N. de Novoa.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	54	2	3	1	2	17	23	10	7
131	Pedro Barreda y Minaya.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	43	4	28	1	2	17	22	11	16
132	Pío Madrid y Villanueva.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	37	9	28	1	2	17	19	6	7
133	Casimiro Álvarez de la Fuente.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	68	9	29	1	2	17	19	•	•

134	Mariano Castilla Martínez.....	Abogacía del Estado en Madrid.....	55	8	17	19	3
135	Eduardo García Lamba y Suárez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	48	13	17	18	10
136	José Enrique García.....	Abogacía del Estado en Huelva.....	41	15	17	18	9
137	Federico Carlos Cia e Iribarren.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	39	16	17	18	9
138	Hipólito Abella Lahoz.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	40	20	17	18	9
139	Arturo Hidalgo Díaz.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	46	2*	17	18	4
140	Manuel Barrera y Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	60	18	17	18	7
141	Manuel Calderón y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	44	4	17	23	1
142	Francisco Meneses Bálgora.....	Tesorería de Hacienda de León.....	50	18	17	21	1
143	José García Cid.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	63	5	17	19	1
144	José Murillo y Domingo.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	57	20	17	19	1
145	Francisco Javier Feliu y Badía.....	Abogacía del Estado en Barcelona.....	50	3	17	25	1
146	Tomas Parodi Boracino.....	Piel de las salinas de Torrevieja.....	65	26	17	58	1
147	Primo Posada de Lafuente.....	Administración de Propiedades de Oviedo.....	65	22	17	21	1
148	Arturo Delgado Herrera.....	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	49	26	17	18	1
149	Enrique Gómez Almela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	47	6	17	18	1
150	Manuel Suárez Hernández.....	Administración de Propiedades de Las Palmas.....	44	29	17	18	1
151	José Astray Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	41	27	17	19	1
152	Bartolomé Bohórquez Gil.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	65	5	17	18	8
153	Felipe Fernández Caño.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	66	12	17	18	10
154	José Gallardo y Díe.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	37	12	17	18	4
155	Antonio Siveló de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	58	24	17	33	12
156	Pablo Riera Sampol.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	51	16	17	30	10
157	Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	52	9	17	18	28
158	Agustín Cebrán Miralles.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	38	22	17	18	25
159	Pedro Menéndez González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	46	22	17	21	25
160	Ricardo Sánchez García.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	66	28	17	38	19
161	Félix Elizalde de Iriarte.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	41	17	17	18	26
162	Julián Graceli Serio.....	Administración de Contribuciones de Ávila.....	45	4	17	19	25
163	Enrique Egido y Briones.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	61	13	17	40	18
164	Federico Martínez-Falero Calderón.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	53	10	17	21	20
165	Ricardo Cerezo Manrique.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fo- mento .....	43	24	17	21	8
166	Adolfo González Solís y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	61	18	17	18	9
167	Alberto Tizón Aguilar.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	40	7	10	18	13
168	Juan Tusset y Carreras.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	52	5	6	22	16
169	José Sartou y Baquero.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	54	5	12	10	10
170	Rafael Donoso Cortés.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	39	13	27	19	12
171	Rafael Guijarro Panzano.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	41	26	26	21	22
172	Serafín Badía Poch.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	54	5	21	18	23
173	Juan Micás y Taulera.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	49	6	29	18	20
174	José Joaquín Lloulares Girón.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	43	16	29	18	2
175	Francisco Colombo Cartasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	51	22	20	34	20
176	José Fernández Grau.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	59	1*	18	39	21
177	Carlos Handú y Conde.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	43	8	6	23	* 5
178	Juan Montes Zamora.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	48	16	2	25	13
179	Fernando Guijarro Banderas.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	48	2	2	18	13
180	Alberto González de las Gradillas.....	Sección de Administración y Contabilidad del Ca- stastro .....	40	10	1	22	24
181	Luis Sauquillo Fernández.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	42	7	16	8	8
182	Juan Tallo y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	44	27	11	11	14
183	Stanislas Pereira y Míguez.....	Intervención General.....	60	13	11	15	11
184	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	46	22	11	13	7
185	Ángel Fernández de Tirso Quijeda.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	59	6	10	17	3
186	Domingo Añoveros y Monasterio.....	Depositoria de Hacienda de Navarra.....	65	11	10	17	1
187	Manuel Fernández Pintado y Díez de la Cortina.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	64	14	10	17	11
188	Francisco Rebollar García.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	63	2	10	17	16
189	Antonio Guevara García.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	63	15	10	17	11
190	Monserrate Mascaró Nadal.....	Alojamiento-marchamador de la Aduana de Palma.....	50	22	10	17	23
191	Ángel Benítez Ruiz de Pedraja.....	Intervención de la Fábrica de la Moneda y Timbre.....	53	2	10	17	8
192	Juan Pia Torreella.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	55	27	10	17	26
193	Florencio Vaamonde y Lores.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	60	29	10	17	27
194	Justo Urquiza Salomón.....	Inspección General.....	49	29	10	17	9

Número  
ordenado  
en la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

S E R V I C I O S  
EN LA CLASE  
AL ESTADO

	EDAD	ANOS	MESES	DIAS	ANOS	MESES	DIAS	ANOS	MESES	DIAS
193	D. Benito Miranda y Rica.....	43	4	16	10	17	9	17	13	28
196	Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	45	3	28	10	10	8	2	25	25
197	Félix Guerra Salcedo.....	54	7	13	10	6	22	2	25	19
198	Pablo García Ruiz.....	52	6	2	10	6	17	5	2	2
199	Juan López Peñicer.....	59	4	24	10	6	41	25	19	21
200	Antonio de Dicosa y Benítez.....	60	*	24	9	27	41	12	6	15
201	Juan Ignacio Mayorga y Meléndez.....	58	*	14	9	20	40	1	8	3
202	Francisco Gómez de Toro.....	60	8	24	9	19	40	4	4	2
208	Luis Ayuso Lacasta.....	64	2	21	8	*	39	8	7	7
204	Matiás Poveda Martínez.....	55	2	11	9	*	39	8	7	7
205	Guillermo Fernández Valdés.....	63	6	10	9	*	39	8	7	7
206	Federico Vázquez García.....	64	2	25	9	*	39	8	7	7
207	José María García Simó.....	55	7	5	9	*	39	1	2	21
208	Ricardo Barba e Ibáñez.....	53	10	24	2	*	38	6	15	23
209	Baldomero Escobar y Díaz.....	53	2	*	1	13	37	6	1	23
210	Maximo Macho y Gallego.....	65	1	13	9	25	36	8	6	10
211	Victoriano de la Riva y Gómez.....	62	9	25	8	6	36	8	6	10
212	José Joaquín Gutiérrez y Toranzo.....	63	8	6	9	25	36	8	6	10
218	Bribián Mendiburu Elizanendi.....	54	6	1	8	6	36	6	3	10
214	Jaime Moll y Gasa.....	68	5	10	5	3	36	6	3	10
215	Arturo Fernández Navarro.....	57	3	*	3	*	35	5	5	10
216	Manuel Vall y Gómez.....	51	9	26	2	*	35	5	5	10
217	Pedro Álvarez Sevilla.....	52	9	17	1	*	27	5	5	10
218	Marcial Paz Martínez.....	44	8	12	12	1	25	5	5	10
219	Musebio García Roa.....	53	2	18	4	4	24	5	5	10
220	Ramón Alsa y Fernández de Alarcón.....	51	1	*	1	17	39	5	5	10
221	Miguel Egea y Girón.....	61	2	*	2	*	39	5	5	10
222	José González Mayor.....	63	2	25	7	7	37	5	5	10
223	Fermín Ponce de León y Comejero.....	51	23	29	29	14	23	5	5	10
224	Francisco Martínez Gómez.....	51	29	29	29	14	23	26	14	21
225	Joséito Rodríguez Costa.....	51	29	29	29	14	23	26	14	21
226	Andrés Urigel Ortega.....	50	1	*	1	21	45	23	10	23
227	Agustín Cayre Ponciano.....	66	*	*	*	*	43	33	10	23
228	Rafael Guerrero Sanglós.....	50	*	*	*	*	43	33	10	23
229	Hamón Eced y Miralles.....	61	*	*	*	*	42	32	10	23
230	Manuel Galindo y Castañeda.....	62	*	*	*	*	42	32	10	23
231	Enrique López Menéndez.....	63	*	*	*	*	42	32	10	23
232	Aureliano Mate Luengo.....	62	*	*	*	*	39	32	10	23
233	Manuel Serrano López.....	60	*	*	*	*	38	32	10	23
234	Cecilio Martín Romay.....	52	*	*	*	*	36	32	10	23
235	Isidro Inclán Sanz.....	58	*	*	*	*	35	32	10	23
236	Edmundo Pérez López.....	65	*	*	*	*	35	32	10	23
237	Guillermo Uribe y Sánchez de Cardona.....	55	*	*	*	*	35	32	10	23
238	Enrique Morales Domínguez.....	56	*	*	*	*	35	32	10	23
239	César Alvarez Borbolla y López.....	55	*	*	*	*	34	32	10	23
240	Miguel Galván Temprado.....	58	*	*	*	*	34	32	10	23
241	Silvano Esda San Juan.....	53	*	*	*	*	33	32	10	23
242	Bernardo Cabot Mundanez.....	53	*	*	*	*	33	32	10	23
243	Arturo Macarrón Sanz.....	53	*	*	*	*	33	32	10	23
244	Aurelio Gómez Villanueva.....	51	*	*	*	*	33	32	10	23

245	José Montañez y Martínez	Intervención de Hacienda de Logroño
246	Ramón Vellón y Chalange	Administración de Contribuciones de León
247	Tomas Álvarez Balbuena	Tesorería de Hacienda de León
248	José Sánchez López	Administración de Contribuciones de Valencia
249	Vicente del Valle y González	Administración de Contribuciones de Alzaga
250	Mario J. Lluesa Alcántara	Administración de Contribuciones de Zaragoza
251	Alejandro Arechaga du Parra	Administración de Contribuciones de La Coruña
252	Manuel Rodríguez Domínguez	Tesorería de Hacienda de Logroño
253	Alfonso Batllia de Quevedo	Dirección del Tesoro
254	Augusto de Altolagüera Casaj	Tesorería de Hacienda de Logroño
255	Aquiles Rodríguez Priego	Administración de Contribuciones de Aragón
256	Alberto López Ruiz	Delegación de Hacienda de Valencia
257	Baldomero Martí Orla	Intervención de Hacienda de Valencia
258	Franquico Javier Zorrilla de Poncelet	Administración de Propiedades de Cádiz
259	Pauilio Spínola Olivares	Inspección General
260	José Francisco Párreras Alie	Intervención General
261	Jáime Freixas Gasset	Tesorería de Hacienda de Guadalajara
262	Santiago Carrillo Albiñana	Intervención de Hacienda de Granada
263	Heriberto Roaiza Rosanora	Tesorería de Hacienda de Oviedo
264	Cecilio Fortunato Contreras	Inspección General
265	Francisco Gómez Pous de León	Tesorería de Hacienda de Valladolid
266	Santiago Sivriga de Miguel	Intervención de Hacienda de Huelva
267	José Cordero Pintos	Tesorería de Hacienda de Cáceres
268	Enrique de la Monja y Berrocal	Intervención de Hacienda de Alicante
269	Juán Alguacil y Alguacil	Intervención de lo Contencioso
270	Pedro Muñoz Caballero y Monís	Intervención de Hacienda de la Mancha y Tierra de la M
271	Joaquín Tello y Jiménez	esa y Ribera
272	Antel Díezado y Herrera	Dirección de lo Contencioso
273	José Pérez Rivas	Dirección de lo Contencioso
274	Alejandro Alfonso Nedonio	Intervención Central
275	Patricio Rueda de Andrade	Administración de Contribuciones de La Coruña
276	Mariano de Solís Santamaría	Tesorería de Hacienda de Segovia
277	José Quirino Arriaga Pérez	Tesorería de Hacienda de Murcia
278	Agustín Barros	Administración de Contribuciones de La Coruña
279	Santiago Martínez Muñoz	Intervención de lo Contencioso
280	José Gómez Guerreiro	Dirección de Hacienda de Cádiz
281	Prudencio Moya Asturias	Intervención de Hacienda de Barcelona
282	Luis Martínez	Administración de Contribuciones de Pontevedra
283	Diego del Villar y Agredo	Dirección de Contribuciones
284	Eduardo Cuña y Moraga	Dirección de lo Contencioso
285	Isidro Suárez Siente	Intervención de Hacienda de Toledo
286	José María Tarazon y López	Dirección de lo Contencioso
287	Celestino Santamaría Gómez	Intervención de Hacienda de Ciudad Real
288	José Antonio Huete y Gutiérrez	Administración de Contribuciones de Oviedo
289	Ismail Fernández Villaseca	Intervención de Hacienda de Vizcaya
290	Pascual Martínez y Espinosa	Tesorería de Hacienda de Huelva
291	Francisco Alvarez Carrasco	Administración de Contribuciones de Málaga
292	Federico Ortega Almirón	Intervención de Hacienda de Santander
293	Ramón Moreno Pascual Lázaro	Administración de Contribuciones de Burgos
294	José Azuárez Ayensa	Intervención de Hacienda de Zaragoza
295	Diego Medina y Osuna	Administración de Contribuciones de Cuenca
296	José Francisco Benítez y Díez Quirós	Tesorería de Hacienda de Almería
297	Hilario Escrivá Reinares	Administración de Contribuciones de La Rioja
298	Elío Díaz y Teixeiro	Intervención de Hacienda de Zaragoza
299	Pedro Dardo Molins y Olmedo	Tesorería de Hacienda de Madrid
300	Ramón López Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Valencia
301	Alessio López Baudo	Intervención de Hacienda de Logroño
302	Juan Díaz y Jurado	Intervención de Hacienda de Zaragoza
303		Intervención de Hacienda de Logroño
304		Intervención de Hacienda de Zaragoza

Número  
de orden  
en  
la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

		EDAD	EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
306	D. Jacobo González Salazar.....	53	2	17		29	7	
307	Teodoro de la Parra Hoces de la Guardia.....	66	12	27		29	4	
308	Jesús Balaca y Balaca.....	35	6	6		16	9	
309	Elias Pérez Ubeda.....	56	6	6		27	11	
310	Juan Morán y Rico.....	57	11	27		35	2	
311	Enrique Sánchez Méndez.....	56	7	24		30	24	
312	Adrián Fernández y Benito.....	44	9	1		32	6	
313	Antonio Cansado Corrales.....	53	11	6		32	1	
314	Siro López García.....	48	9	2		21	2	
315	Tomás de Arcos y Flores.....	60	9	17				
316	Diego Herrera-Dívila y Bahamonde.....	61	8	9		17	3	
317	Bastiano García-Peñuela y González-Sancho.....	55	10	17		29	4	
318	Eduardo García de Castro.....	55	9	14		27	8	
319	José Velaer Alejo.....	44	5	12		19	6	
320	Rafael Cabezas de Isla.....	45	5	2		22	8	
321	Pedro Marcos Montoya.....	49	7	12		22	2	
322	Sebastián Fernández Domínguez.....	52	10	16		36	6	
323	Teleoforo García Rey.....	47	11	26		23	8	
324	Francisco Santos Tabanera.....	55	11	*		34	7	
325	Alberto Villa y Bua.....	49	11	27		31	10	
326	José de Torres Losada.....	50	11	28		24	10	
327	Manuel Pastor y del Olmo.....	40	6	29		21	11	
328	Juan Tejerina y Villalón.....	58	6	10		28	11	
329	Carlos Calduch Fabregat.....	35	6	5		34	1	
330	Joaquín Sánchez Chicardo.....	65	2	25		34	11	
331	Gerardo Romero Quiroga.....	64	2	26		34	6	
332	Ladislao Hería y Luis.....	51	2	11		21	7	
333	Francisco Espinosa y González-Pérez.....	42	3	5		37	7	
334	Eduardo Asensio Alonso.....	62	3	24		34	10	
335	Tomás Madrid Morán.....	63	6	25		16	29	
336	Silvestre Jimeno Gallur.....	57	6	25		34	12	
337	Joaquín de la Peña Blasco.....	54	6	2		31	12	
338	José Alonso Cueto.....	49	5	2		17	1	
339	Francisco de Astiz Roca Boladeras.....	53	10	12				
340	Francisco Rodríguez García.....	56	12	15		35	24	
341	Antonio Albahadejo Casas.....	44	1	23		25	19	
342	Antonio Sánchez y Pinto.....	58	1	15		22	4	
343	Ramón Barrera Cortés.....	43	1	15		29	6	
344	Manuel Biosca Querol.....	58	1	2		19	8	
345	Francisco Javier del Arco y González-Bravo.....	37	1	15		34	4	
346	José Serra y Oliva.....	54	4	*		27	4	
347	Nicasio Serrano Pablo.....	55	4	16		24	20	
348	Angel Velasco y Martínez.....	44	9	29		30	15	
349	Santiago López y López.....	61	5	6		30	25	
350	Claudio Peláez Acuña.....	49	10	14		20	15	
351	Tomás Piñeres y Andréu.....	66	8	26		15	32	
352	José Cándido Verdú y Sánchez.....	43	3	27		18	19	
353	Angel Meléndez Lagarza.....	58	3	3		17	29	
354	Eduardo Dávila Navarro.....	42	6	15		18	13	
355	Antonio Gutiérrez Morenón.....	62	6	29		17	17	

356	Julián González Domínguez	Intervención de Hacienda de Castellón	46	9	25		9	23	10	15
357	Ángel Pedraza Páez	Tesorería de Hacienda de Ávila	59	10	13		9	26	10	15
358	Enrique Zorrilla Górdal	Delegación de Hacienda en Málaga	41	2	2		9	26	11	15
359	Jesús Lamata Vera	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	59	4	24		9	26	11	15
360	Ignacio Muñoz y Segura	Intervención de Hacienda de Tarragona	66	11	2		9	26	11	15
361	Juan Espinosa y Oca	Aduana de Valencia de Alacantara	59	1	7		9	45	9	11
362	Fernando Márquez de la Plata y Alcázar	Intervención de Hacienda de Lérida	42	10	26		9	32	10	22
363	Leonicio Tellelón Carrasco	Representación en Tabacos	48	11	2		9	20	5	24
364	César Langarica y Ontoria	Administración de Propiedades de Segovia	60	2	17		9	15	2	24
365	Manuel Trulló Casas	Delegación de Hacienda de España en Teruel	32	4	7		9	23	3	24
366	Pablo Saliente y Sancho	Administración de Propiedades de Teruel	59	6	1		9	19	3	25
367	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo	Intervención de Hacienda de Cuenca	38	4	16		9	15	6	7
368	Gabriel Coca Sánchez	Intervención de Hacienda de Córdoba	46	11	25		9	15	4	29
369	José Abadía Grande	Dirección de Aduanas	51	1	5		9	29	2	18
370	Manuel Montemayor y Virués	Tesorería de Hacienda de Gerona	58	10	14		9	27	7	10
371	José Mesa Vinent	Aduana de Mahón	49	8	2		9	25	1	23
372	Mariano Fernández Oliver	Servicio de Alcoholes en Burgos	55	5	9		9	18	6	6
373	Manuel Sánchez Saráchaga	Representación en Tabacos	36	5	22		9	17	6	23
374	Andrés de la Rica y Rodríguez	Administración de Propiedades de Valladolid	47	1	1		9	18	7	1
375	Modesto Lamas Sánchez	Intervención de Hacienda de La Ceruña	45	8	17		9	14	4	11
376	Segismundo Alcañiz Maestro	Intervención de Hacienda de Málaga	45	2	9		9	25	11	25
377	Odilo Durán Sieiro	Intervención de Hacienda de Orense	48	10	8		9	27	4	24
378	Nicolás Martín Molini	Intervención de Hacienda de Córdoba	52	1	21		9	22	9	18
379	Luciano Cuevas San Martín	Intervención de Hacienda de Álava	62	11	23		9	21	8	17
380	Pedro José Llull y Serra	Delegación de Hacienda de España en Teruel	59	1	24		9	19	7	10
381	Pedro Pareja y Pou	Tesorería de Hacienda de Gerona	47	2	4		9	29	5	10
382	Julio Carrillo Fernández	Intervención de Hacienda de Málaga	52	2	19		9	34	3	10
383	Sebastián Sidena Vila	Administración de Contribuciones de Gerona	46	4	22		9	27	8	21
384	José María Calzadilla Romero	Intervención de Hacienda de Guadalajara	53	4	1		9	30	3	18
385	Jorge Pedraza Solopérez	Intervención de Hacienda de Santander	46	5	7		9	26	3	24
386	Silvón Catabia Ríos	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	37	2	13		9	17	9	7
387	Guillermo Fernández Macías	Administración de Rentas arrendadas de Barcelona	50	2	24		9	38	6	23
388	Enrique Duthu y Alvarez	Tesorería de Hacienda de Albacete	62	8	24		9	43	8	23
389	García Zarallo y Guerra	Administración de Contribuciones de Sevilla	52	4	20		9	32	3	13
390	Juan Padrón Peraza	Administración de Propiedades de Las Palmas	58	6	27		9	34	5	20
391	Enrique Franquelo Barrionuevo	Depósito de Hacienda de Málaga	46	8	26		9	22	3	16
392	Antonio Molina y Rodríguez	Intervención de Hacienda de Cádiz	43	10	14		9	23	1	1
393	Blas Díaz de los Bernardos y Briones	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	56	4	10		9	23	1	1
394	Manuel Casanova y Cansino	Administración de Contribuciones de Sevilla	39	1	1		9	23	11	2
395	José Pulido Pérez	Intervención de Hacienda de Sevilla	64	3	19		9	23	4	28
396	Francisco de P. García Gibert	Intervención de Hacienda de Tarragona	65	2	3		9	30	7	14
397	José Algabe Ponce de León	Follador de Loterías	65	3	14		9	43	7	20
398	José Rico y Torres	Intervención de Hacienda de Córdoba	49	6	10		9	22	17	21
399	Julián Martínez Falero y Monsalve	Inspección de Hacienda de Albacete	38	9	28		9	16	9	21
400	Pedro Fernández Rivera	Delegación de Hacienda en Cádiz	43	10	2		9	17	5	23
401	Agustín Remos y González	Administración de Contribuciones de León	52	4	2		9	29	4	16
402	Manuel Pelfaéz Marchán	Administración de Contribuciones de Barcelona	49	11	2		9	25	4	16
403	Manuel Sagaz y Feijoo de Sotomayor	Dirección de lo Contencioso	51	9	10		9	25	5	7
404	Enrique Capella Abadías	Administración de Propiedades de Huesca	45	8	8		9	29	9	18
405	Augusto Nieto y Cottet	Tesorería de Hacienda de Barcelona	55	10	14		9	24	9	27
406	Federico Pastor Fernández	Tesorería de Hacienda de Zamora	39	8	29		9	25	1	18
407	Ireneo Jiménez y Martínez	Intervención de Hacienda de Burgos	54	10	21		9	18	2	27
408	Antonio Vázquez Ramírez	Intervención de Hacienda de Guadalajara	51	2	17		9	34	8	34
409	José María del Mazo y Blanco	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	42	8	5		9	22	2	21
410	José White y Sanz	Intervención de Hacienda de Baleares	53	5	10		9	10	10	19
411	Bernardo Serró García	Tesorería de Hacienda de Granada	89	3	8		9	13	10	18
412	Cándido Fortanet y Colom	Intervención de Hacienda de Valencia	64	2	11		9	13	8	16
413	Manuel Escobar y Díaz	Tesorería de Hacienda de Málaga	55	11	24		9	81	5	2
414	Mariáno Piquer y Arilla	Inspección de Hacienda de Barcelona	36	3	11		9	38	8	2
415	Constantino Moreno Casanova	Intervención de Hacienda de Cáceres	47	8	19		9	17	6	27
416	Arcadio Almansa Álvarez	Inspección de Hacienda de Madrid	45	1	18		9	22	6	22
417	Miguel Agustí Britóng	Administración de Contribuciones de Alicante	49	5	13		9	80	1	2

verificario se le declarará rebelde y le parará el servicio a que haya lugar.

1310

1.274

**GONZALEZ GARCIA**, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Jorge, Concejo de Gozón (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color blanco, barba ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en San Jorge; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trono el día 28 de Diciembre último.—Luanco, 18 de Enero de 1921.—Rosendo Novo.

JM—511

1.275

**GONZALEZ LEMUS**, Teodosio; hijo de Juan y de Generosa, natural de Redondela, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión: camarero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Edmundo Fernández Pérez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Edmundo Fernández. JM—543

1.276

**GONZALEZ RIVAS**, Ricardo; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Carambias, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo creciente, ojos garzos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Carambias; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la escala de reserva, Ayudante de Marina de Luanco, don Antonio Besteiro Urbán.—Carambias, 20 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Besteiro. JM—493

1.277

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, Juan; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciente, ojos garzos, cejas claras, pelo claro, frente regular, nariz y boca idem, color sano, barba ninguna; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la escala de reserva de la Armada, Ayudante de Marina de Carambias, D. Antonio Besteiro Urbán.—Carambias, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Besteiro. JM—491

1.278 y 1.279

**GRACIA LAMOTA**, Martín; hijo de Demetrio y de Elisa, natural de Ahoya;

1266, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Zaragoza; nació en Noviembre de 1896, su religión C. A. R., sin señas personales ni particulares; fué filiado para el reemplazo de 1917 como prófugo; ingresó en Cuerpo activo en 3 de Marzo de 1920 como soldado procedente de la clase de prófugo, en las condiciones que determina el artículo 162 de la Ley; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores Talevra, número 18, Teniente D. Ramón Prósper Martín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Enero de 1921.—El Teniente Ju. Ramón Prósper.

JM—538

1.280

**GUTIERREZ ALVAREZ**, Manuel; hijo de José y de María, natural de la parroquia de Bañueques, Concejo de Gozón (Oviedo), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños; frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Bañueques; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trono el día 20 de Diciembre último.—Luanco, 18 de Enero de 1921.—Rosendo Novo.

JM—513

1.281

**HERTON BOJIA**, Daniel; hijo de José y Generosa, natural de Selva, Ayuntamiento de Ros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Selva, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Intendencia con destino en la octava Comandancia del Cuerpo D. Alejandro Martín Escribano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Martín. JM—502

1.282

**HERMERA GONZALEZ**, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de La Laguna, provincia de Canarias; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del grupo de Ingenieros de Tenerife, D. Pedro González Marrero, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Pedro González.

JM—532

**LAGO GONZALEZ**, Felipe; hijo de Luis y Josefa, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinero, veinte años de edad, inscripto de este trozo, cuyas señas de dicho individuo al ser inscripto son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo, por no presentarse el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la Armada, D. Angel Alvarado Saavedra, Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Angel Alvarado.

JM—512

1.283

**LAS personas que comparecieron al lugar que se ahogó la niña de doce años Angeles Martínez Gómez, en el río Júcar, el 31 de Agosto último, que acudieron al sitio del siniestro por los gritos dados por el niño Ramón López López, de diez años de edad; comparecerán en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriello, con objeto de recibirlas declaración.—Valencia, 18 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petriello.**

JM—542

1.285

**LIBRERO JIMENEZ**, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 18 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Tomás Lloret. JM—487

1.286

**LOZANO GUERRERO**, Antonio; hijo de Antonio y de Eloisa, natural de Málaga, profesión barrilero, de veintiséis años de edad, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color blanco, frente regular, alro marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento ligero de Artillería, D. Angel Calvo Hernández, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Angel Calvo. JM—534

1.287

**MARTINEZ COLLADO**, Angel; marinero de este Arsenal, hijo de José y de Rafaela; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad, de estado soltero y profesión marinero, cuyas señas personales se

deserción; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Arsenio de Cartagena, 21 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—488

1.287 bis

**MARTINEZ GARCIA**, Aurelio; hijo de José y de María, natural de San Jorge, Concejo de Gozón (Orión), de estado soltero, profesión no consta, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños; frente grande, nariz y boca regulares, color sano; barba lampiña, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en San Jorge; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el trono el día 20 de Diciembre último.—Luanco, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—515

1.288

**MARTINEZ GARCIA**, Víctor; hijo de Tomás y de Saturnina, natural de Benavente; vecindado en Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,55 metros, pelo negro, cejas y pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña color sano, frente pequeña, encubierto en expediente que se le instruye por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores Madrid, número 2, D. Joaquín Guillermo Aguilar, residencia en Tetuán, C. R. Kaima, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldes.—Tetuán, 15 de Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Guillermo.

JM—535

1.289

**MARTINEZ PEREZ**, Adolfo; hijo de José y de Juana; natural de Caramiñal, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuerpo mediano, ojos castaños, cejas, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Escala de Reserva, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Antonio Basteiro Urbán.—Caramiñal, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—494

1.290

**OVIES HERAS**, José; hijo de Marcial y de María, natural de la parroquia de Viada, Concejo de Gozón (Orión), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regular-

res, color marrón, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la barba y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Viesgo; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el trono el día 20 de Diciembre último.—Ledesma, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—516

1.291

**PEINADO CAPEL**, José; natural de Cobdar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Cobdar (Almería); procesando por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 21 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revuelo.

JM—486

1.292

**PESQUEIRA EXPOSITO**, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa, Ayuntamiento de Pontevedra, de veintitrés años de edad, estado soltero y oficio jornalero, ignorándose las señas particulares; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de este Regimiento, D. Agustín García Carrasco, en el cuartel de San Fernando, de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 10 Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Agustín García.

JM—530

1.293

**PLACES PINERO**, Emilio; hijo de Francisco y de Francisca; natural de Boiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciente, ojos, pelo y cejas castaños; frente regular, nariz y boca idem, color sano, sin barba; domiciliado últimamente en el Chozo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Escala de Reserva, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Antonio Basteiro Urbán.—Caramiñal, 20 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—497

1.294

**POMARES HERMIDA**, Domingo; hijo de Antonio y de Balbina, natural de Lugo; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de San Isidro, número 17; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de la Capitanía general de la primera Región, D. Joaquín Martínez Frieras, para declarar en el expediente que se le instruye por no haber acudido a concentración, después de

firmado para el Tercio de extranjeros.—Madrid, 22 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Martínez Frieras.

JM—573

1.295

**REGUERO MARTINEZ**, Sebastián M.; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Vigo; domiciliado últimamente en Vigo; tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jaudenes Bárcena.—Vigo, 20 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Jaudenes.

JM—539

1.296

**RIO PEDREIRO**, Hermínio; hijo de Juan Martínez y de Marcelina, natural de Sayanes; domiciliado últimamente en Sayanes; tiene expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jaudenes Bárcena.—Vigo, 20 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Jaudenes.

JM—540

1.297

**RIO ONTEIRAL**, Rafael; hijo de Manuel y de Gabriela, natural de Boiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciente, ojos negros, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz y boca idem, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Boiro; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Escala de Reserva, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Antonio Basteiro Urbán.—Caramiñal, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—495

1.298 y 1.299

**RODRIGUEZ GIRONDEZ**, Joaquín; hijo de Gaspar y de Constantina, de veintiséis años de edad, natural de Sotelo, Ayuntamiento de Cortegada (Onísense); sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en la Cornisa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Cornisa, 14 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat.

JM—503

1.300

**RODRIGUEZ VILA**, Manuel; hijo de José y de Manuela, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador, natural de Carballo, Ayuntamiento de idem (Coruña); sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Abe

Iardo Rivera Irulegui, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Abelardo Rivera.

JM—504

1.301

SERONS SANTAMARIA, Cipriano; hijo de Laureano y de Manuela, natural de Insuella, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo idem, frente regular, nariz y boca idem, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Insuella; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la escala de reserva, Ayudante de Marina de Caraminal, D. Antonio Besteiro Urán.—Caraminal, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Besteiro.

JM—492

1.302

SERRA CARDONA, José; hijo de Joaquín y Catalina, natural de San Francisco (Ibiza), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad; señas: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba creciendo; particulares no tiene; domiciliado últimamente en San Francisco; procesado por la falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor Alférez de Fragata de la E. R. A. de la Armada, D. Rafael Mérita Martínez, a responder en causa que se le sigue de prófugo por el citado motivo.—Ibiza, 18 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Rafael Mérita.

JM—510

1.303

TEIJIDO VAZQUEZ, Salvador; hijo de José y de Josefina; de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio jornerero, natural de Santa María de Oza, Ayuntamiento de La Coruña, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Abelardo Rivera Irulegui, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. La

Coruña, 15 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Abelardo Rivera.

JM—499

1.304

TRILLO CAAMANO, Ramiro; hijo de Juan y de Josefina, natural de Serres, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de este Trozo, cuyas señas de dicho individuo al ser inscripto eran: cuerpo creciendo; ojos, cejas, y pelo castaño; frente, nariz, boca regulares; color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Serres; procesado por prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, don Angel Alvarado Saavedra, Ayudante de Marina del distrito de Muros, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Angel Merino.

JM—526

1.305

TUBIO ROMANI, Joaquín; hijo de Juan José y Francisca, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de este Trozo, cuyas señas de dicho individuo al ser inscripto eran, cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz, boca regulares; color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en el lugar de Creo; procesado por prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la E. R. A. de la Armada, D. Angel Alvarado Saavedra, Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Angel Alvarado.

JM—526

1.306

URDINGUIA APODACA, Juan; hijo de Rafael y de Aquilina, natural de Murguia, Ayuntamiento de Zuya, provincia de Álava, su estado se ignora, de profesión albañil, de veinticinco años de edad, se desconocen las demás señas personales; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Llerena, número 11, D. Matías Chavarri Artacho, residente en Tetuán (Africal); bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Enero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Matías Chavarri.

JM—537

1.307

YEBRA MOURE, Gómez Simón; hijo de Agustín y de Ramona; natural de Sadredo, Ayuntamiento de Pareja, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,626 metros, pelo castaño; cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Armental, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuernavaca; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este cuadro D. Roberto Romero Malezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JM—535

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### LA ALMUNIA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuáptula instado por el Procurador don Alfonso Lozano, en nombre de doña Marítil Murillo Longas, contra D. Agustín Clavería y otros, sobre nulidad de documentos y otros extremos, acordó emplear por segunda vez a dicho D. Agustín Clavería, cuyo paradero se ignora, y a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de D. Julián Casojas Talo, así como a cuantos pretendan tener participación en la sucesión de D. Mariano Esquerre Torveles, especialmente en cuanto a su derecho en la casa número 2 de la calle de Zaragoza de Tauste, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, previéndoles que, de no verificarse, les parará el plazo del juicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, 26 de Enero de 1921.—El Secretario, E. Francisco Gardeja.

X—182